



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.**  
**ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 21 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-36757-2023 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°50/2023 referente a la adquisición de insumos para el armado de bajo mesadas solicitados por el Servicio de Enfermería de Terapia Intensiva Adulto del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 101/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°535/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dió por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°33.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°41, el Jefe de División Arquitectura y Pañol, Arq. Gonzalo Javier ROYO ALAVARSE recomienda preadjudicar los Renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de la Compra Directa N°50/2023 a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO CUIT N°20-28011580-1, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°156 incorporado en documento GEN N°18 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°45.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°50/2023 referente a la adquisición de insumos para el armado de bajo mesadas solicitados por el Servicio de Enfermería de Terapia Intensiva Adulto del Hospital Regional Ushuaia, autorizadosu llamado por Disposición H.R.U. N°535/2023, a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO CUIT N°20-28011580-1 por un importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$540.200.-).


**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar los Renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de la Compra N°50/2023 a la firma la firma SAIZ ARIEL ALFREDO CUIT N°20-28011580-1 por un importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$540.200.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 624 12023

HRU.
MSV

  
Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.